



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa MDC, 12 de junio, 2023. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 162-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36, numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL), mediante Oficio N° DIDADPOL-D-145/2023 del 22 de mayo, 2023, solicita a esta Secretaría de Estado autorizar la Modificación Presupuestaria de traslado del Tesoro Nacional por **UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L1,419,300.00)**, con el propósito de cubrir el impacto presupuestario que genera el ajuste salarial con base al Índice de Precios al Consumidor (IPC) promedio establecido por el Banco Central de Honduras al cierre del 2022 equivalente al 9.8% a favor de SESENTA Y NUEVE (69) empleados permanentes de la institución, los cuales están fuera del Régimen de Servicio Civil, todos con una efectividad a partir del 3 de julio, 2023, financiándolo de los Objetos de Gasto 21430 – Telefonía Celular, 23100 – Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales, 24500 – Servicios de Capacitación, 25300 – Servicios de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones, 26210 – Viáticos Nacionales, 27210 – Tasas, 32310 – Prendas de Vestir, 35210 – Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios, 36930 – Elementos de Ferretería y 39540 – Otros Instrumental, Accesorios y Material Médico. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección Legal de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Memorando favorable al respecto mediante N°A.L.476-2023, del 7 de junio de 2023. **CONSIDERANDO (4):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria emitiendo Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria N° 059-DGP-USG-AC del 8 de mayo, 2023, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 162 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023 por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente autorizar la modificación presupuestaria de manera parcial por **UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L1,365,684.00)**, para financiar lo solicitado en el considerando (2), al personal que si les corresponde el ajuste del IPC, debido a que algunos de los empleados no cumplen los requisitos para recibir dicho beneficio. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las modificaciones presupuestarias y de estructura de puestos en el Presupuesto Aprobado y Anexo Desglosado de Sueldos de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la institución ejecutora del gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO (6):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizar los traslados de fondos del objeto de gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO (7):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga el Poder Ejecutivo en el artículo 139 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL), los ajustes salariales a favor de setenta (70) empleados permanentes de la institución, con efectividad a partir del 3 de julio, 2023. **CONSIDERANDO (8):** Que la Gerencia Administrativa, a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2023 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **POR TANTO:** En aplicación de lo establecido en los artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 34, 35, 38, 139, 153 y 162 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; 18, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar en el presupuesto de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL), mediante traslado interno de fondos del Tesoro Nacional, las asignaciones presupuestarias siguientes:

AVENIDA CERVANTES BARRIO EL JAZMÍN. CENTRO HISTORICO TEGUCIGALPA TELEFONOS + 504 2222-8449 WWW.SEFIN.GOB.HN,
TEGUCIGALPA, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

INSTITUCION 072
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS POLICIALES
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR
Gerencia Administrativa: 001 – Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 001 – Dirección y Coordinación

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L 142,251.00
11510	11	001	0000	Decimotercer Mes	L 11,855.00
11520	11	001	0000	Decimocuarto Mes	L 11,855.00
11600	11	001	0000	Complementos	L 11,808.00
11710	11	001	0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>L 20,627.00</u>

SUB TOTAL L 198,396.00

N°	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	Ajuste Salarial Mensual IPC/9.8%	Impacto Anual por Ajuste Salarial IPC/9.8%
1	Directora Ejecutiva	L7,224.95	L43,349.71
2	Especialista Tecnico Legal II	L3,096.41	L18,578.45
3	Asistente Ejecutivo	L1,857.88	L11,147.30
4	Motorista	L1,414.04	L8,484.25
5	Oficial de Transparencia	L2,270.76	L13,624.55
6	Jefe de Comunicación Institucional	L2,786.83	L16,720.96
7	Asistente de Comunicación Institucional	L1,754.69	L10,528.14
8	Jefe de la UPEG	L3,302.89	L19,817.36

ACTIVIDAD/OBRA 002
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CONTABLES
Gerencia Administrativa: 001 – Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 001 – Dirección y Coordinación

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L 230,068.00
11510	11	001	0000	Decimotercer Mes	L 19,173.00
11520	11	001	0000	Decimocuarto Mes	L 19,173.00
11600	11	001	0000	Complementos	L 9,231.00
11710	11	001	0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>L 33,360.00</u>

SUB TOTAL L 311,005.00



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

N°	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	Ajuste Salarial Mensual IPC/9.8%	Impacto Anual por Ajuste Salarial IPC/9.8%
9	Gerente Administrativo	L4,851.10	L29,106.59
10	Asistente Administrativo	L2,064.27	L12,385.63
11	Oficial de Compras	L2,270.76	L13,624.55
12	Oficial de Bienes	L1,857.88	L11,147.30
13	Jefe de Presupuesto	L3,302.89	L19,817.36
14	Contador	L2,786.83	L16,720.96
15	Jefe de Recursos Humanos	L3,302.89	L19,817.36
16	Oficial de Planillas	L1,754.69	L10,528.14
17	Supervisor de Recursos Humanos	L2,270.76	L13,624.55
18	Motorista	L1,414.04	L8,484.25
19	Oficial de Atención al Usuarios	L1,414.04	L8,484.25
20	Auxiliar de Fotocopiado	L1,414.04	L8,484.25
21	Conserje	L1,414.04	L8,484.25
22	Jefe de Tecnología de la Información	L3,302.89	L19,817.36
23	Oficial de Tecnología de la Información	L1,754.69	L10,528.14
24	Oficial Administrativo	L1,754.69	L10,528.14
25	Motorista	L1,414.04	L8,484.25

**ACTIVIDAD/OBRA 003
SERVICIOS DE SECRETARÍA
Gerencia Administrativa: 001 – Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 001 – Dirección Administrativa**

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L 90,855.00
11510	11	001	0000	Decimotercer Mes	L 7,572.00
11520	11	001	0000	Decimocuarto Mes	L 7,572.00
11600	11	001	0000	Complementos	L 1,741.00
11710	11	001	0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>L 13,174.00</u>
SUB TOTAL					L 120,914.00

N°	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	Ajuste Salarial Mensual IPC/9.8%	Impacto Anual por Ajuste Salarial IPC/9.8%
26	Secretaria General	L5,160.68	L30,964.08



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

27	Especialista Técnico Legal	L2,373.95	L14,243.71
28	Jefe de Gestión Documental	L2,270.76	L13,624.55
29	Jefe de Atención Ciudadana y Derechos Humanos	L2,580.34	L15,482.04
30	Auxiliar de Archivo	L1,342.60	L8,055.60
31	Motorista	L1,414.04	L8,484.25

PROGRAMA 11
GESTIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE FALTAS DISCIPLINARIAS
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
INVESTIGACIÓN DE FALTAS DISCIPLINARIAS
Gerencia Administrativa: 001 – Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 002 – Sección de Investigación

10000			SERVICIOS PERSONALES		
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L 317,148.00
11510	11	001	0000	Decimotercer Mes	L 26,429.00
11520	11	001	0000	Decimocuarto Mes	L 26,429.00
11600	11	001	0000	Complementos	L 21,707.00
11710	11	001	0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>L 45,987.00</u>

SUB TOTAL

L 437,700.00

N°	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	Ajuste Salarial Mensual IPC/9.8%	Impacto Anual por Ajuste Salarial IPC/9.8%
32	Coordinador General de Investigación	L4,606.00	L27,636.00
33	Jefe Regional Norte	L3,096.41	L18,578.45
34	Jefe Unidad de Denuncias	L2,646.00	L15,876.00

N°	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	Ajuste Salarial Mensual IPC/9.8%	Impacto Anual por Ajuste Salarial IPC/9.8%
35	Investigador de Casos Comunes	L1,857.88	L11,147.30
36	Investigador de Casos Comunes	L1,960.00	L11,760.00
37	Investigador de Casos Comunes	L2,064.27	L12,385.63
38	Investigador de Casos Comunes	L1,857.88	L11,147.30
39	Investigador de Casos Comunes	L2,064.27	L12,385.63



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

40	Investigador de Casos Comunes	L2,064.27	L12,385.63
41	Investigador de Casos Comunes	L2,064.27	L12,385.63
42	Investigador de Casos Comunes	L2,064.27	L12,385.63
43	Investigador de Casos Comunes	L1,960.00	L11,760.00
44	Investigador de Casos Comunes	L2,064.27	L12,385.63
45	Investigador de Casos Comunes	L1,857.88	L11,147.30
46	Investigador de Casos Comunes	L1,857.88	L11,147.30
47	Investigador de Casos Comunes	L2,064.27	L12,385.63
48	Investigador de Caso Sensitivos	L2,270.76	L13,624.55
49	Investigador de Caso Sensitivos	L2,156.00	L12,936.00
50	Investigador de Casos Comunes	L2,064.27	L12,385.63
51	Investigador de Casos Comunes	L2,064.27	L12,385.63
52	Investigador de Casos Comunes	L2,064.27	L12,385.63
53	Investigador de Casos Comunes	L2,064.27	L12,385.63
54	Investigador de Casos Comunes	L2,064.27	L12,385.63
55	Investigador de Casos Comunes	L1,960.00	L11,760.00

ACTIVIDAD/OBRA 002

AUDIENCIAS DE DESCARGO POR FALTAS DISCIPLINARIAS

Gerencia Administrativa: 001 – Gerencia Central

Unidad Ejecutora: 003 – Sección Legal

10000

SERVICIOS PERSONALES

11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L 215,869.00
11510	11	001	0000	Decimotercer Mes	L 17,990.00
11520	11	001	0000	Decimocuarto Mes	L 17,990.00
11600	11	001	0000	Complementos	L 14,519.00
11710	11	001	0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>L 31,301.00</u>

N°	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	Ajuste Salarial Mensual IPC/9.8%	Impacto Anual por Ajuste Salarial IPC/9.8%
56	Jefe de la Sección de Servicios Legales	L4,644.61	L27,867.67
57	Especialista Tecnico Legal II	L3,096.41	L18,578.45
58	Especialista Técnico Legal	L2,373.95	L14,243.71
59	Especialista Técnico Legal	L2,373.95	L14,243.71
60	Especialista Técnico Legal Interina	L2,373.95	L14,243.71
61	Especialista Técnico Legal Interina	L2,058.00	L12,348.00
62	Especialista Técnico Legal	L2,373.95	L14,243.71



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

63	Especialista Técnico Legal	L2,373.95	L14,243.71
64	Especialista Técnico Legal	L2,373.95	L14,243.71
65	Especialista Técnico Legal	L2,373.95	L14,243.71
66	Especialista Técnico Legal (SPS)	L2,373.95	L14,243.71
67	Especialista Técnico Legal (SPS)	L2,373.95	L14,243.71
68	Especialista Técnico Legal (SPS)	L2,167.56	L13,005.38
69	Supervisor Jefe de Servicios Legales Norte	L2,646.00	L15,876.00

SUB TOTAL

L 297,669.00

TOTAL AMPLIACIÓN

L 1,365,684.00

Artículo 2. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 072
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS POLICIALES
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR
Gerencia Administrativa: 001 – Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 001 – Dirección y Coordinación

20000

SERVICIOS NO PERSONALES

21430	11	001	0000	Telefonía Celular	L 29,000.00
24500	11	001	0000	Servicios de Capacitación	<u>L 176,900.00</u>

SUB TOTAL

L 205,900.00

ACTIVIDAD/OBRA 002
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CONTABLES
Gerencia Administrativa: 001 – Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 001 – Dirección y Coordinación

20000

SERVICIOS NO PERSONALES

21430	11	001	0000	Telefonía Celular	L 28,000.00
23100	11	001	0000	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	L 200,000.00
27210	11	001	0000	Tasas	L 146,384.00

30000

MATERIALES Y SUMINISTROS

35210	11	001	0000	Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios	L 15,010.00
39540	11	001	0000	Otro Instrumental, Accesorios y Material Médico	<u>L 50,000.00</u>

SUB TOTAL

L 439,394.00

ACTIVIDAD/OBRA 003



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

SERVICIOS DE SECRETARÍA
Gerencia Administrativa: 001 – Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 001 – Dirección y Coordinación

20000				SERVICIOS NO PERSONALES	
21430	11	001	0000	Telefonía Celular	<u>L 28,000.00</u>
				SUB TOTAL	L 28,000.00

PROGRAMA 11
GESTIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE FALTAS DISCIPLINARIAS
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
INVESTIGACIÓN DE FALTAS DISCIPLINARIAS
Gerencia Administrativa: 001 – Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 002 – Sección de Investigación

20000				SERVICIOS NO PERSONALES	
26210	11	001	0000	Viáticos Nacionales	L 200,000.00
30000				MATERIALES Y SUMINISTROS	
32310	11	001	0000	Prendas de Vestir	L 75,000.00
36930	11	001	0000	Elementos de Ferretería	<u>L 25,000.00</u>
				SUB TOTAL	L 300,000.00

ACTIVIDAD/OBRA 002
AUDIENCIAS DE DESCARGO POR FALTAS DISCIPLINARIAS
Gerencia Administrativa: 001 – Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 003 – Sección Legal

20000				SERVICIOS NO PERSONALES	
25300	11	001	0000	Servicios de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	L 100,000.00
26210	11	001	0000	Viáticos Nacionales	L 242,390.00
30000				MATERIALES Y SUMINISTROS	
32310	11	001	0000	Prendas de Vestir	L 25,000.00
36930	11	001	0000	Elementos de Ferretería	<u>L 25,000.00</u>
				SUB TOTAL	L 392,390.00

TOTAL FINANCIAMIENTO **L1,365,684.00**

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya